



Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 30 de abril de 2026

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 1620/25, mediante la cual se acepta a la Ing. Patricia OLIVERA MONTES, Legajo N° 206.144, como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

Que el Director de Tesis, Mg. Juvenal Marcos Torrico Angulo, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis "Diseño de un Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos Para La Región Metropolitana Kanata", a la vez que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplimentó con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924 relativa al Reglamento de la Educación de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado avaló la propuesta de designación del Lic. Fernando Rodrigo Rojas Jurado, Dr. Gonzalo Martin Aiassa Martínez y Mg. Marcelo Gabriel Eberhardt, como miembros titulares, y de Mg. Sergio Nirich y Dr. Roberto Pepino Minetti, como miembros suplentes, del Tribunal de Tesis.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo la aprobación de lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 30/04/2026
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Tribunal de Tesis que actuará en la evaluación de la Tesis: "Diseño de un Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos Para La Región Metropolitana Kanata" presentada por la Ing. Patricia OLIVERA MONTES, Legajo N° 206.144, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Lic. Fernando Rodrigo Rojas Jurado, Dr. Gonzalo Martin Aiassa Martínez y Mg. Marcelo Gabriel

Miembros Suplentes: Mg. Sergio Nirich y Dr. Roberto Pepino Minetti


ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que los procedimientos para la evaluación y defensa de la Tesis serán los dispuestos en la Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1186/26

Intervino
G.A.D


Dr. CONRADO F. GALLARDO
Secretario General


Ing. FEDERICO R. OLIVONEIROS
Decano